

**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO N° 110-2018-PCM**

<b>Entidad:</b>	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin	<b>Sector:</b>	PCM
-----------------	------------------------------------------------------------------------	----------------	-----

**Denominación del Procedimiento:**

Solicitud de exoneración de compensaciones por interrupciones programadas.

**Código ACR**

152

**Estado del PA**

Ratificado

**Requisitos:**

<b>Requisito 1</b>	<p>Solicitud dirigida a la División de Supervisión de Electricidad (si se trata de instalaciones de transmisión) o a la División de Supervisión Regional (si se trata de instalaciones de distribución), indicando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. La fecha y hora de inicio de la interrupción programada.</li> <li>1.2. La fecha y hora de la reposición total del servicio de energía eléctrica</li> <li>1.3. La identificación de las instalaciones objeto de las actividades de reforzamiento o ampliación, y la circunscripción territorial afectada.</li> <li>1.4. La magnitud (MW) de la demanda afectada y las empresas concesionarias afectadas.</li> </ol>
<b>Requisito 2</b>	<p>El solicitante (concesionaria de transmisión o generación) podrá presentar copia de la vigencia de poder donde consta la representación legal, o documento suscrito por el representante legal, en la que señale el número de RUC, número de partida registral y asiento registral donde obre la representación, así como la zona registral a la que pertenece.</p> <p>En caso de actuar mediante apoderado, éste, además de la información señalada en el párrafo anterior, deberá efectuar la indicación expresa del número de DNI, además de adjuntar carta poder simple suscrita por el poderdante (solicitante).</p>
<b>Requisito 3</b>	<p>El Informe Técnico firmado por un ingeniero electricista o mecánico-electricista, colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión; deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Descripción de las actividades de reforzamiento o ampliación de instalaciones del sistema de transmisión (Identificación y justificación de los trabajos que se pretenden ejecutar; descripción de las instalaciones a ser reforzadas o ampliadas; así como fecha y hora de inicio de la interrupción programada, y la fecha y hora de la reposición total del servicio de energía eléctrica).</li> <li>3.2. Justificación del incremento de la capacidad del Sistema de Transmisión (Para el caso de instalaciones de transformación: la capacidad nominal en MVA actual, justificada con los datos de placa del transformador, y la proyectada luego de la ejecución de los referidos trabajos; y Para el caso de líneas de transmisión: la capacidad actual de la línea de transmisión en Amperios y MW, con indicación de la sección del conductor, así como la capacidad proyectada luego de la ejecución de los referidos trabajos).</li> <li>3.3. Memoria Descriptiva o Estudio del Proyecto de reforzamiento o ampliación.</li> <li>3.4. Sustento del tiempo total previsto para la interrupción del servicio eléctrico.</li> <li>3.5. Compromiso de comunicación a los usuarios afectados.</li> </ol>